

COMUNICADO N° 008-DNFD/2023
15 de marzo de 2023

PARA: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

ASUNTO: Proceso Transitorio para Recibir trámites de Modificaciones de registros Sanitarios Obtenidos mediante plataforma electrónica.

Se establece un Proceso Transitorio para Recibir trámites de Modificaciones de registros Sanitarios Obtenidos mediante plataforma electrónica en el Departamento de Registro Sanitario de Medicamentos y Otros Productos para la Salud Humana de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas; para lo cual se debe seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Enviar un correo a: modificaciondnfd@minsa.gob.pa con la siguiente información:

- En el asunto del correo detallar el número de registro y el tipo de modificación
- Se usará el formato de ingreso de solicitudes, establecido para la sección de modificaciones.
- Nota de Solicitud firmada electrónicamente por el profesional responsable.
- Registro sanitario escaneado.
- Requisitos de la Modificación para tramitar según lo establecido en los RTCA y Decreto Ejecutivo N°13 de 01 de marzo de 2023.
- Tasa de Servicio. La misma se debe cancelar a través de pasarela de pago o Caja.

Paso 2: Se verificará por personal de ventanilla que la documentación enviada corresponde al trámite solicitado y se le enviará un correo confirmatorio con el número de solicitud correspondiente a su trámite.

Se mantendrán los 10 trámites por solicitante, es decir, que si aunado a lo anterior, ingresa por ventanilla física otros trámites, se deben considerar y no exceder el límite de estos.

El horario para atención de este suceso transitorio será de 12:00pm a 4:00pm.

El correo establecido modificaciondnfd@minsa.gob.pa es solo para procesar los **trámites de modificaciones**, no es para consultas- Si usted desea hacer alguna consulta la puede hacer a los siguientes correos:

Cargo	Nombre	Correos
Jefe del Departamento de Registro Sanitario.	Licdo. Ramón Jaén	rejaen@minsa.gob.pa
Jefa de la Sección de Modificación.	Licda. Karen Gaitan	kgaitan@minsa.gob.pa

Este procedimiento comienza a regir a partir 20 de marzo de 2023.

Atentamente,

MGTRA. ELVIA C. LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas
ECL/REJP/LC